

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, la misma estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.sedelectronica.es>).

Almazán, 28 de marzo de 2019.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

788

BOPSO-40-05042019